



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00011 00
ASUNTO	Agrega escritos. Reconoce personería. Ordena compartir expediente digital.

Es de anotar que la virtualidad a la cual hemos sido avocados a causa de la pandemia generada por el virus covid-19, ha dificultado de cierta manera el trámite de las demandas sometidas al conocimiento de ésta agencia judicial, siendo necesario para ello, efectuar la digitalización de los expedientes. Por ello habiéndose efectuado la digitalización del presente proceso, se procede a resolver las peticiones que se encontraban pendientes de trámite.

Encontrándose el presente proceso a Despacho, se incorporan al expediente los escritos visibles entre folios 94 a 111 del expediente.

Téngase por revocado el poder conferido por el Municipio de Medellín al abogado LUÍS FELIPE LONDOÑO PÉREZ, como consecuencia del poder otorgado a la doctora NATALIA ZULUAGA JARAMILLO identificada con C.C 1.017.129.151 portadora de la T.P 176.774 del C. S. de la J.

Téngase como dependientes judiciales de la doctora Natalia Zuluaga Jaramillo a los estudiantes de derecho Carlos Horacio Puerta Pérez C.C 1.037.581.890; Daniel Gómez Cano C.C 1.035.921.390; David Mateo Londoño García C.C 1.152.686.983; Manuela Sepúlveda Gómez C.C 1.017.218.179 y Santiago Gómez C.C 1.037.617.332.

Incorpórese al expediente el escrito allegado por la doctora ENY ORTEGA TAPIAS (Folios 112 a 113) en su calidad de defensora del pueblo, mediante el cual informa que actuará como garante dentro de la presente acción popular y que recibirá notificaciones en el correo electrónico enyortega@defensoria.edu.co.

Así mismo, conforme lo solicita la defensora del pueblo, para que tenga acceso al presente expediente el mismo le será compartido a la citada dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 127

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 30 de octubre de 2020

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31e84108c8a0940872bb446ac2ff86a8c30c1bf2263e119b1b2aecf486c7ca62

Documento generado en 29/10/2020 02:28:40 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**